



Jornadas protección de datos, transparencia y esquema nacional de seguridad.

ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Servicio de Organización e Información
Manuel Soler Hernández
msolerhe@dipalme.org
20 de Octubre de 2017

ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

INTRODUCCION



Marco de la Administración electrónica

LEY 30/1992(RJAP) Artículo 45.2 Cuando sea compatible con los medios técnicos de que dispongan las Administraciones Públicas, **los ciudadanos podrán relacionarse con ellas para ejercer sus derechos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos** con respecto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

LEY 11/2007 (LAECAP) - Exposición de Motivos:
....esta Ley pretende dar el paso del «podrán» por el «**deberán**».

LEY 39/2015 (LPACAP).....desde inicio a fin de procedimiento uso generalizado y **obligatorio** de medios electrónicos

LEY 40/2015 (LRJSP) Se establece asimismo la **obligación de que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí** por medios electrónicos,



..la relación de los ciudadanos con la Administración **por medios electrónicos**, pasa de aquel originario podrán de la Ley 30/1992, al deberán de la Ley 11/2007 y, de éste, al son de la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015, configurando de una nueva realidad

El uso eficiente de las TIC permite a los ciudadanos contemplar al Sector Público como una organización a su servicio y no como una burocracia pesada y exigente, posibilitando la completa integración y accesibilidad de las personas y los grupos sociales. Donde el tiempo y el espacio ya no son elementos que pongan en peligro la comunicación entre Administrado y Administración

Consecuencias del derecho a la “relación electrónica”



El hecho de reconocer el derecho (obligación, en algunos casos) de los ciudadanos a comunicarse electrónicamente con la Administración plantea, en primer lugar, la necesidad de definir claramente la sede administrativa electrónica con la que se establecen las relaciones, promoviendo un régimen de identificación, autenticación, contenido mínimo, protección jurídica, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad.

Todo ello comporta y exige SEGURIDAD, en todas sus vertientes: administrativa, tecnológica y jurídica.

SEDES DE LA ADMINISTRACION



La relación del ciudadano por medios electrónicos debe tener lugar en un entorno que contemple todas las medidas de seguridad que sean precisas, para crear la condiciones necesaria de confianza.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION \Leftrightarrow INFORMATICA

La Seguridad de la Información se puede definir como conjunto de **medidas técnicas, organizativas y jurídicas** que permiten a la organización asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su sistema de información.

El concepto de seguridad de la información no debe ser confundido con el de **seguridad informática**, ya que este último sólo se encarga de la seguridad en el medio informático (MEDIDAS TECNICAS), pero la información puede encontrarse en diferentes medios o formas, y no solo en medios informáticos.

Seguridad Información es MAS que la Seguridad Informática

ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACION



CARACTERÍSTICAS QUE HAY QUE ASEGURAR

CONFIDENCIALIDAD: es la propiedad que impide la divulgación de información a individuos, entidades o procesos no autorizados

INTEGRIDAD: Es la propiedad que busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas

DISPONIBILIDAD: es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.

ACCESO: que la información sea accesible a quienes tenga permiso para ello.

TRAZABILIDAD: poder auditar quien accedio, que modifiko y cuando.

AUTENTICIDAD: poder mantener y comprobar la autoria.

CONSERVACION: que perdure en el tiempo.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION



La correcta Gestión de la Seguridad de la Información busca establecer y mantener programas, controles y políticas, que tengan como finalidad conservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, acceso, trazabilidad, autenticidad y conservación de la información, si alguna de estas características falla la información no esta segura.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION



CIBERSEGURIDAD

ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

MARCO LEGAL



ENCUADRE NORMATIVO

ENI

RD /2010 ENS

~~11/2007
LAECSP~~

40/2015
LRJSP

39/2015
LPACAP

10/2013
LTBG

REPD
26/5/2016

~~11/1999
LOPD~~

Legislación Sectorial

34/2002
LSSI

30/2007
LCSP

58/2003
LGT

LEY 11/1999 - LOPD

Artículo 9. Seguridad de los datos.

El responsable del fichero, y, en su caso, el encargado del tratamiento **deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado**, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

RGPD – UE 2016/679

Artículo 32.1

Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, **el responsable y el encargado del tratamiento aplicarán medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo,**

LEY 40/2015 - LRJSP

~~11/2007 LAECSP Artículo 42.2~~

40/2015 LRJSP Artículo 156.2

El Esquema Nacional de Seguridad tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada.



RD 3/2010 - ENS

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Modificado en (RD 951/2015, de 23 de octubre)



ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)



ENS - FINALIDAD

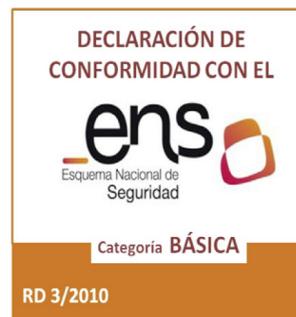


La necesaria generalización de la sociedad de la información en las Administraciones Públicas dependerá, en gran medida, de la confianza que genere en los ciudadanos la relación a través de medios electrónicos.

La finalidad del Esquema Nacional de Seguridad es la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

COMO CONSEGUIR FINALIDAD ENS

Declaración de Conformidad: de aplicación a sistemas de información de categoría **Básica**. Podrá representarse mediante Sello o Distintivo de Declaración de Conformidad generado por la entidad bajo cuya responsabilidad esté el sistema.



Certificación de Conformidad: de aplicación obligatoria a sistemas de información de categoría **Media** o **Alta** y voluntaria en el caso de sistemas de información de categoría **Básica**.



ENS – CNI-CERT



Artículo 29. Instrucciones técnicas de seguridad y guías de seguridad.

1. Para el mejor cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad, el Centro Criptológico Nacional, en el ejercicio de sus competencias, elaborará y difundirá las correspondientes guías de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ENS – CNI-CERT

CENTRO CRIPTOGRAFICO NACIONAL:

<https://www.ccn-cert.cni.es/ens.html>

The screenshot shows a web browser window displaying the ENS website. The address bar shows the URL [ccn-cert.cni.es/ens.html](https://www.ccn-cert.cni.es/ens.html). The page header includes a navigation menu with items like 'Inicio', 'Sobre nosotros', 'Gestión de incidentes', 'Formación', 'Guías', 'Informes', 'Herramientas', 'ENS', 'Empresas', 'Seguridad al día', and 'Registro'. A search bar and a 'Bienvenido' dropdown are also visible. On the left, there is a sidebar with the CNI-CERT logo and a list of links under the 'ENS' section, including 'Adecuación y cumplimiento', 'Fe de erratas ENS', 'Instrumentos para la Adecuación', 'Conformidad', 'Entidades de certificación', 'CLARA', 'INES', 'Enlaces relacionados', 'Entidades locales', and 'Contacto'. The main content area features a large blue-bordered box containing the 'AndalucíaCERT' logo, which reads 'AndalucíaCERT' in large blue letters and 'CENTRO DE SEGURIDAD TIC' in smaller grey letters below it. To the right of the logo, there is a 'NIVEL DE ALERTA' indicator showing a green bar and the text 'MUY ALTO'. Below the logo, there is a section titled 'ÚLTIMA HORA' with a date '18/10/2017' and a brief description: 'El sistema para protección Consejo de la Unión Europea'. The main text area contains information about the 'Esquema Nacional de Seguridad' (ENS), mentioning the 'Ley 11/2007, de 22 de junio' and the 'Real Decreto 3/2010, de 8 de enero'. It also mentions the 'Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre' and the 'Ley 40/2015, de 1 de octubre'. The text states that the system will be adapted to the modifications in a period of 24 months (5 de noviembre de 2017). The footer of the browser window shows the Windows taskbar with various application icons and the system tray displaying the date '19/10/2017' and time '22:26'.

ENS – AMBITO DE APLICACION

Por razón de los sujetos o entidades a los que se dirige la norma.

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN

Por razón de las materias que son objeto de su regulación.

ÁMBITO OBJETIVO o MATERIAL DE APLICACIÓN

ENS – AMBITO DE APLICACION

Ámbito subjetivo de aplicación



ENS – AMBITO DE APLICACION

Ámbito objetivo de aplicación

El objeto último de la protección perseguida por el ENS es muy claro, cuando señala: “... para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y **servicios** utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.”

ENS – DEFINICIONES

la información es el conjunto de datos organizados y procesados que constituyen mensajes, instrucciones, operaciones, funciones y cualquier tipo de actividad que tenga lugar en relación con un ordenador.

Servicios acreditados. por un sistema con autorización concedida por la autoridad responsable, para tratar un tipo de información determinada, en unas condiciones precisas de las dimensiones de seguridad, con arreglo a su concepto de operación.

Sistema de información. Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

LOPD & ENS

LOPD

FICHERO

TRATAMIENTO

ENS

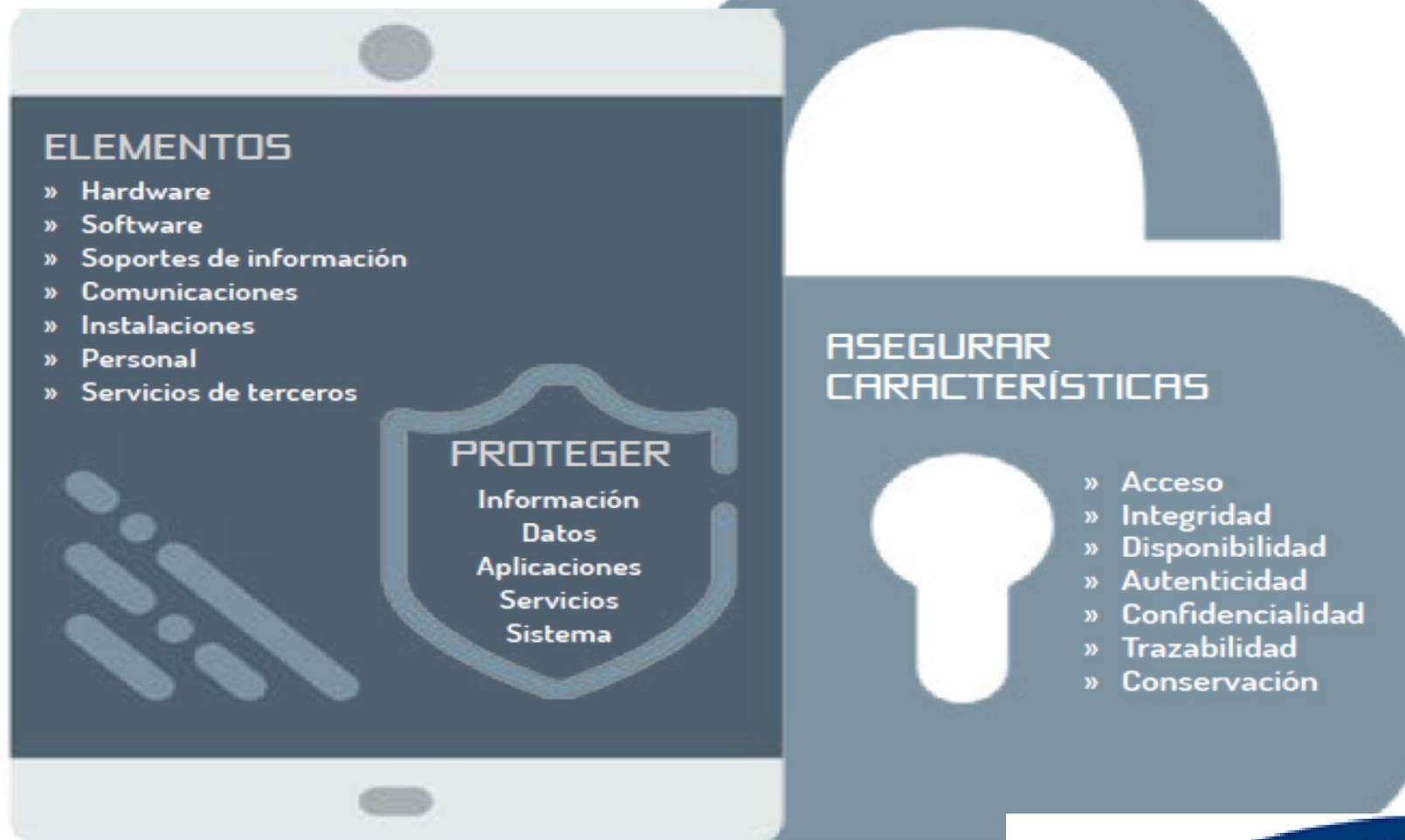
INFORMACION

SERVICIOS

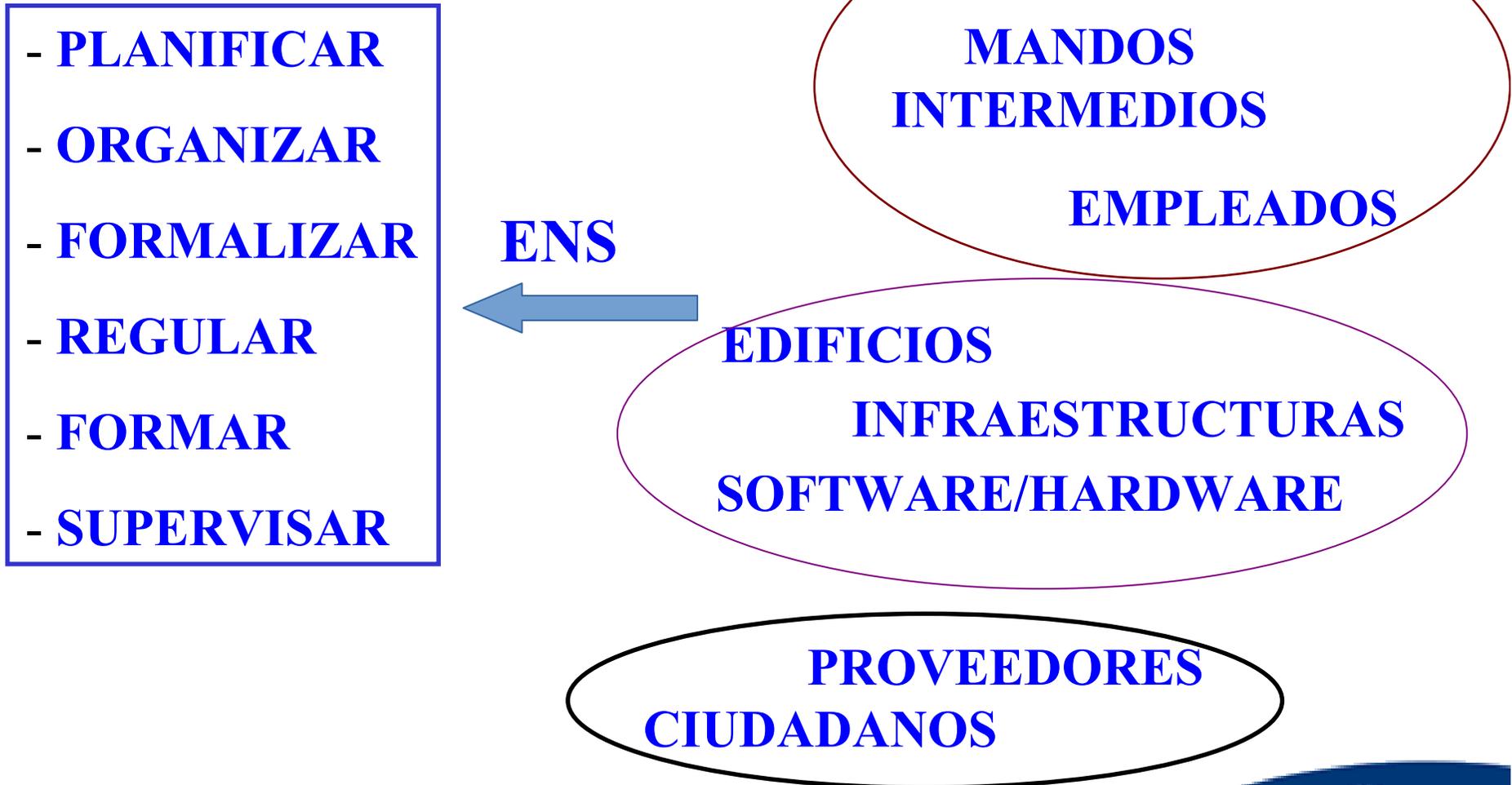


ENS – QUE SE VA A PROTEGER

SISTEMAS Y COMUNICACIONES
DEL SECTOR PÚBLICO



ENS – IMPLICA A TODA LA ORGANIZACION



ENS – VISION GENERAL

Principios Básicos

- Seguridad Integral.
- Gestión de Riesgos.
- Prevención, reacción y recuperación.
- Líneas de defensa.
- Reevaluación periódica.
- La seguridad como función diferenciada.

Requisitos Mínimos

- Organización e implantación del proceso de seguridad.
- Análisis y Gestión de los riesgos.
- Gestión del Personal.
- Profesionalidad.
- Autorización y control de accesos.
- Protección de las instalaciones.
- Adquisición de productos.
- Seguridad por defecto.
- Integridad y actualización del sistema.
- Protección de la información almacenada y en tránsito.
- Prevención ante otros sistemas de información interconectados.
- Registro de actividad.
- Incidentes de Seguridad.
- Continuidad de la actividad.
- Mejora continua del proceso de seguridad.

Medidas Seguridad

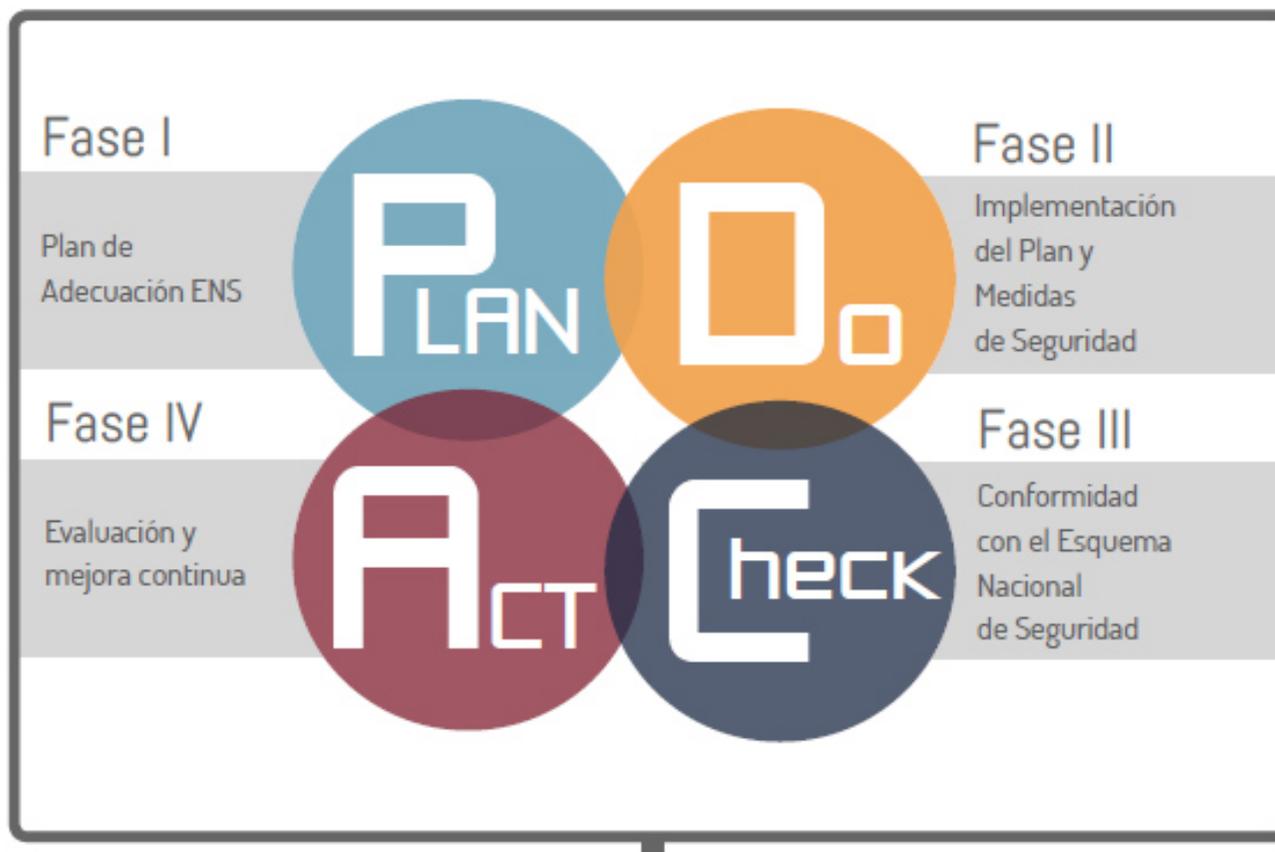
- Marco Organizativo.
- Marco Operacional.
- Marco de Protección.

✓ Cinco dimensiones de seguridad:
Disponibilidad, Autenticidad, Integridad, Confidencialidad y Trazabilidad.

✓ Gestión de la seguridad basada en los riesgos, debiendo realizarse un análisis y gestión de los mismos con el objetivo de minimizarlos hasta unos niveles aceptables. → **Categorización de los activos: BÁSICO. MEDIO Y ALTO.**

✓ Necesidad de realizar reevaluaciones periódicas. → **Mejora Continua.**

ENS – ADECUACION



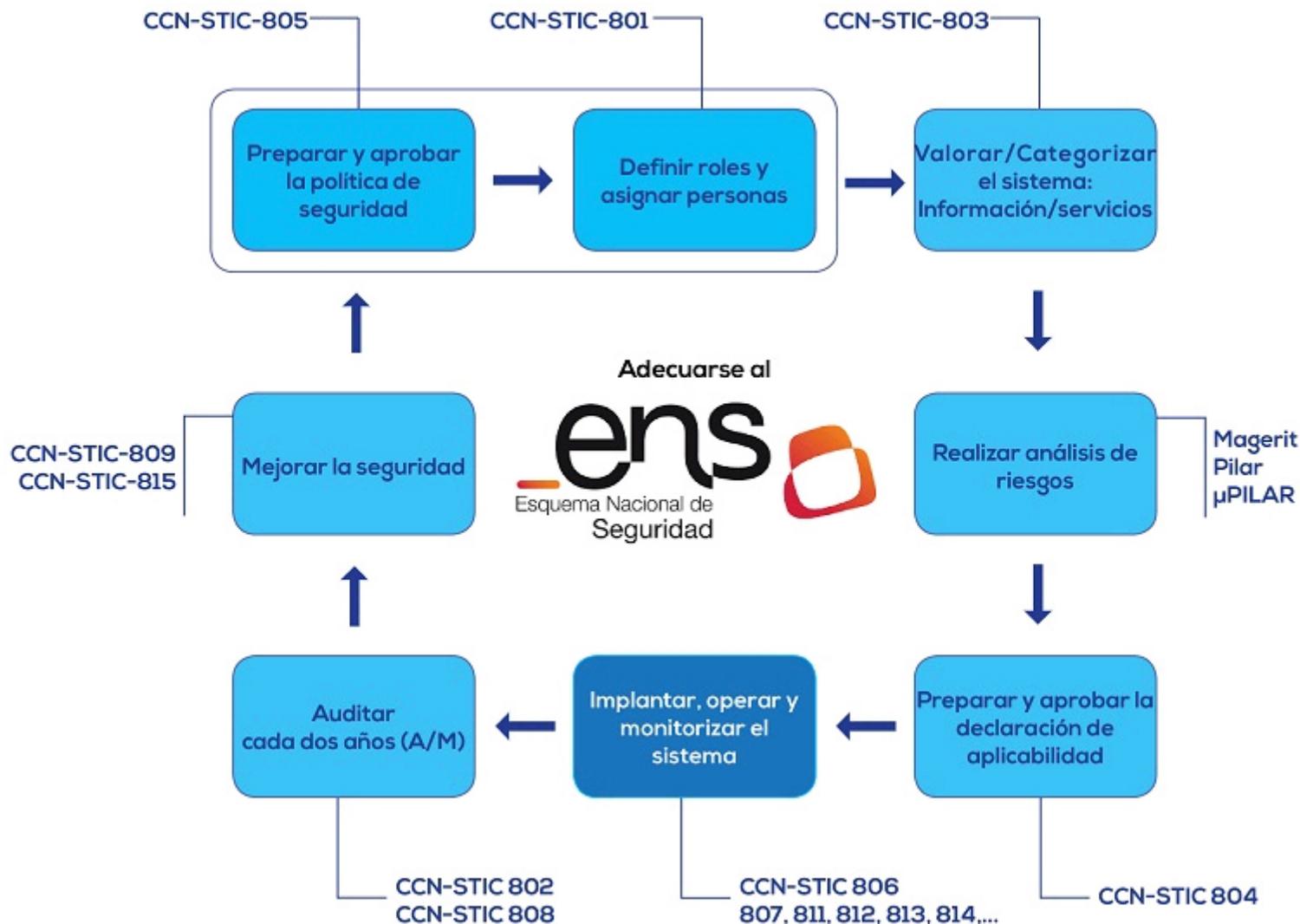
Hay que definir un sistema de gestión integral y continuo de la seguridad de la información

FASE I - PLAN DE ADECUACION (ENS)

**LA DIPUTACION DE ALMERIA EN EL 2011
CONTRATO UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR
UN PLAN DE ADECUACION
(no se ha formalizado,
solo en la organización y creacion comité de seguridad)**



(PLAN) ENS – PLAN DE ADECUACION



ENS–CONTENIDO DEL PLAN DE ADECUACION

- El Plan de adecuación deberá contener la siguiente información:



Documento
Declarativo

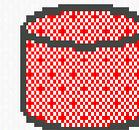
- La Política de Seguridad
- Información y Servicios que se manejan, con su valoración
- Categoría del sistema
- Datos de carácter personal
- Análisis de riesgos
- Declaración de aplicabilidad
- Insuficiencia del sistema
- Plan de mejora de la seguridad (con plazos y costes)

ENS – POLITICA DE SEGURIDAD

- Por política de seguridad se entiende el conjunto de normas, reglas y prácticas, que regulan el modo en que los bienes que contienen información sensible son gestionados, protegidos y distribuidos dentro de una organización. La política de seguridad afecta, por tanto, a la disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad de estos bienes y de su uso.

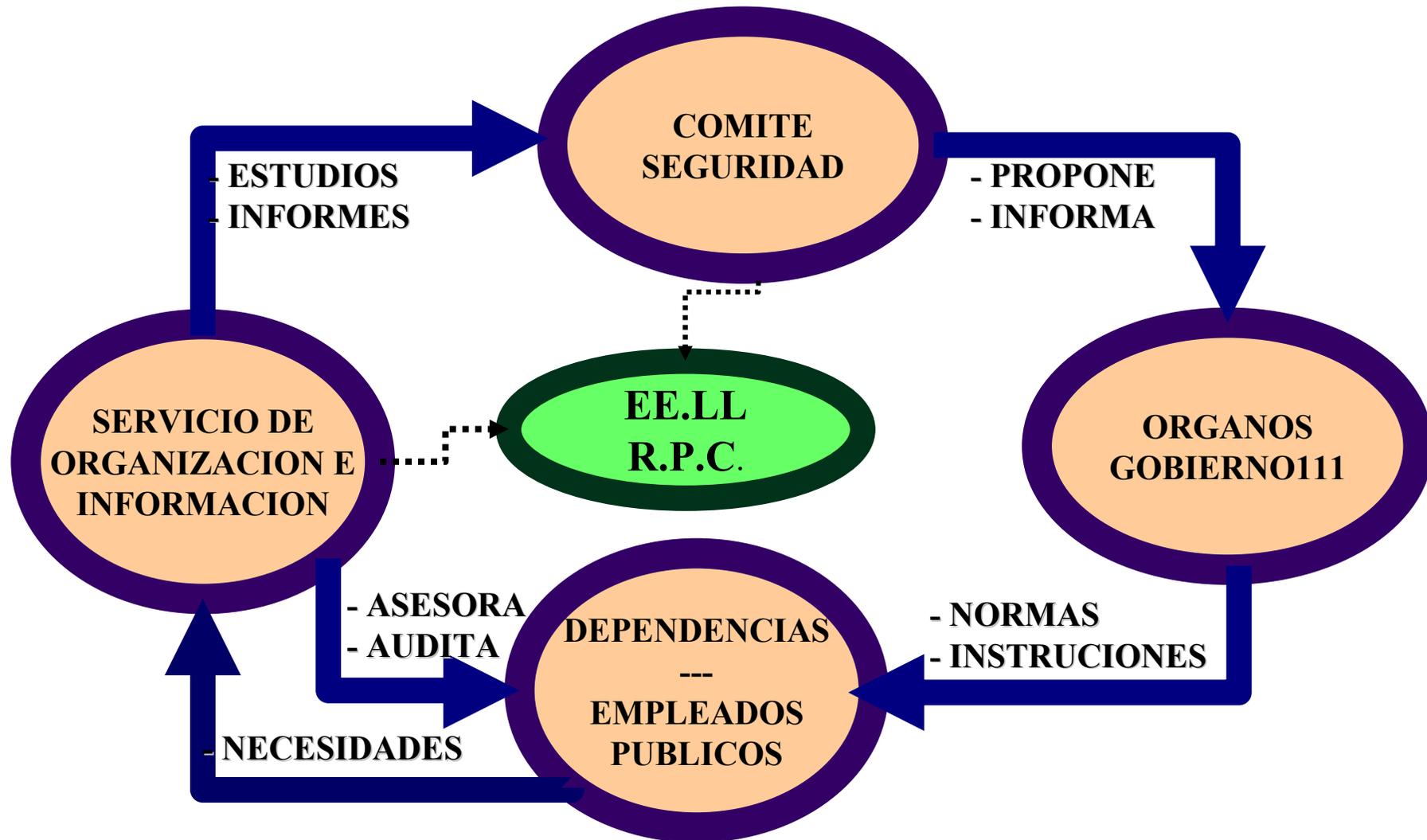
Diputación tiene un borrador de política pendiente de aprobación.

En Diputación se existe una organización y un comité de seguridad (desde noviembre de 2016)



Política de Seguridad

ENS- ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO



ENS – COMITE DESEGURIDAD

Se crea Comité de Seguridad el Resolución de 9-2-2015 y se modifica en resoluciones de 24-11-2016 y 22-5-2017

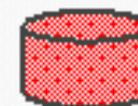
Integrantes del Comité de Seguridad de la Información:

- El Presidente de la Diputación Provincial de Almería (Delega en Diputados de Áreas),
Responsables de los ficheros LOPD
Responsables de la información.
Responsables del servicio.
- Directores/máximas jerarquías técnicas de las distintas Áreas de la Diputación.
- Jefe del Servicio de Organización y Seguridad. (Responsable de la seguridad y Secretario)
- Jefe/a del Servicio de Informática. (Responsable del sistema)
- Jefe/a de Sección de Sistemas, Comunicaciones y seguridad. (Responsable Delegado del sistema)
- Representante de Ayuntamientos y Organismos adheridos a Convenio Marco RPC.
- Secretario del Convenio Marco, Jefe/a del Servicio de Régimen Interior.
- Responsable de la seguridad de instalaciones y áreas: Jefe/a de Seguridad. (solo por necesidad)
- Por razones de interés y a solicitud del Comité de Seguridad de la Información, se podrá solicitar la presencia de otras personas de la organización o ajenas a la misma para orientar determinados contenidos de trabajo.



ENS – INVENTARIO Y VALORACION DE INFORMACION Y SERVICIOS

- **Página Web**
- **Préstamo de Libros Online**
- **Formación Escuela Taller**
- **Contratación Bienes Catalogados**
- **Oficina Virtual Recaudación**
- **Formulario Sugerencias y Contactos**
- **Publicación BOP**
- **Perfil del Contratante**
- **Tablón de Anuncios y Edictos**
- **Solicitud Genérica (Oficina Virtual)**
- **Solicitud Empleo Público (Oficina Virtual)**



Categorización



Informe de
Valoración
de Activos

ENS – EJEMPLO DE VALORACION INFORMACION

activo	[D]	[I]	[C]	[A]	[T]
N					
[D_WEB] Información General Publicada en página Web	[B]	[M]	[M]	[M]	[B]
[D_PRES] Catálogo y Préstamos públicos		[S]	[S]	[S]	[S]
[D_FOR] Desempleados Escuela Taller		[S]	[B]	[B]	[S]
[D_CONT] Registro de Licitadores		[M]	[M]	[M]	[B]
[D_LICBIE] Licitadores Bienes Catalogados		[B]	[B]	[B]	[S]
[D_BIEN] Bienes Catalogados		[S]	[S]	[B]	[S]
[D_EXPCON] Expedientes Contrataciones y Licitaciones		[M]	[M]	[M]	[B]
[D_TAB] Tablones y Edictos		[B]	[S]	[S]	[B]
[D_REC] Datos Recaudación		[A]	[M]	[A]	[M]
[D_BOP] Información Publicación BOP		[M]	[A]	[M]	[S]
[D_REGORD] Registro de Ordenantes BOP	[M]	[M]	[A]	[M]	[S]
[D_SOL] Solicitudes Genéricas (Tramitador)		[B]	[B]	[B]	[B]
[D_EMP] Expedientes Empleo Público (Tramitador)		[B]	[M]	[B]	[S]
[D_INT] Datos Internos (Usuarios Diputación)	[M]	[A]	[A]	[A]	[M]
[D_RMAN] Catálogo RMAN	[B]	[S]		[S]	

[D]-Disponibilidad, [I]-Integridad, [C]-Confidencialidad

[A]-Autenticidad, [T]-Trazabilidad

ENS – EJEMPLO DE VALORACION SERVICIOS

activo	[D]	[I]	[C]	[A]	[T]
[S_CIU] Servicios al Ciudadano					
[S_CIU.S_WEB] Pagina Web Diputacion	[B]	[M]	[M]	[M]	[B]
[S_CIU.S_BIB] Préstamo de Libros Online (Biblioteca)	[B]	[S]	[S]	[S]	[S]
[S_CIU.S_FOR] Formacion Escuela Taller	[B]	[S]	[B]	[B]	[S]
[S_CIU.S_REGLIC] Adhesion Registro de Licitadores	[B]	[M]	[M]	[M]	[B]
[S_CIU.S_CONTB] Contratación de Bienes Catalogados	[B]	[B]	[B]	[B]	[S]
[S_CIU.S_REC] Oficina Virtual de Recaudación	[B]	[A]	[M]	[A]	[M]
[S_CIU.S_SUG] Formulario Sugerencias y Contacto	[B]	[S]	[S]	[S]	[S]
[S_CIU.S_PUBELEC] Publicaciones Electrónicas					
[S_CIU.S_PUBELEC.S_BOP] Publicación BOP	[M]	[M]	[A]	[M]	[S]
[S_CIU.S_PUBELEC.S_PERF] Perfil Contratante	[B]	[M]	[M]	[M]	[B]
[S_CIU.S_PUBELEC.S_TAB] Tablon de Anuncios y Edictos	[B]	[B]	[S]	[S]	[B]
[S_CIU.S_OFVIR] Oficina Virtual					
[S_CIU.S_OFVIR.S_GEN] Solicitud Genérica	[B]	[B]	[B]	[B]	[B]
[S_CIU.S_OFVIR.S_EMPPUB] Solicitud Empleo Público	[B]	[B]	[M]	[B]	[S]

[D]-Disponibilidad, [I]-Integridad, [C]-Confidencialidad

[A]-Autenticidad, [T]-Trazabilidad



ENS – EJEMPLO DE VALORACION CONJUNTA

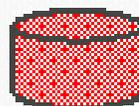
Servicios	Responsables	Valoración de las Dimensiones					Nivel
		[D]	[I]	[C]	[A]	[T]	
Página Web		[B]	[M]	[M]	[M]	[B]	MEDIO
Préstamo de Libros Online		[B]	[S]	[S]	[S]	[S]	BAJO
Formación Escuela Taller		[B]	[S]	[B]	[B]	[B]	BAJO
Adhesión registro de licitadores		[B]	[M]	[M]	[M]	[B]	MEDIO
Contratación de Bienes Catalogados		[B]	[B]	[B]	[B]	[S]	BAJO
Oficina Virtual de Recaudación		[B]	[A]	[M]	[A]	[M]	ALTO
Formulario Sugerencias y Contacto		[B]	[S]	[S]	[S]	[S]	BAJO

[D]-Disponibilidad, [I]-Integridad, [C]-Confidencialidad

[A]-Autenticidad, [T]-Trazabilidad

ENS – ANALISIS DE RIESGOS

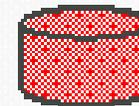
- Se ha realizado un análisis de riesgos es formal, basado en la metodología MAGERIT-II y usando la herramienta PILAR
- Los documentos “**Plan Director de Seguridad**” y sus tres anexos se incluyen los detalles del mencionado análisis de riesgos y su correspondiente gestión.



Plan Director
de Seguridad
Resumen
Ejecutivo



Anexo I
Valoración de
Activos



Anexo II
Análisis de
Riesgos



Anexo III
Plan de Acción

ENS – ANALISIS DE RIESGOS INFORMACION

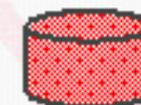
activo	POTENCIAL						PRESENTE				
	[D]	[I]	[C]	[A]	[T]		[D]	[I]	[C]	[A]	[T]
[D] DATOS / INFORMACION	5.1	5.7	6.3	6.3	2.8		3.6	5.0	5.8	5.8	2.1
[D_WEB] Información General Publicada en página Web	3.3	3.9	4.5	4.5	1.0		2.0	3.2	3.9	4.0	0.85
[D_PRES] Catálogo y Préstamos públicos		1.6	2.2	2.2	0.88			1.1	1.8	1.8	0.78
[D_FOR] Desempleados Escuela Taller		1.6	2.8	2.8	0.88			1.1	2.4	2.4	0.78
[D_CONT] Registro de Licitadores		3.9	4.5	4.5	1.0			3.2	3.9	4.0	0.85
[D_LICBIE] Licitadores Bienes Catalogados		2.1	2.8	2.8	0.88			1.7	2.4	2.4	0.78
[D_BIEN] Bienes Catalogados		1.6	2.2	2.8	0.88			1.1	1.8	2.4	0.78
[D_EXPCON] Expedientes Contrataciones y Licitaciones		3.9	4.5	4.5	1.0			3.2	3.9	4.0	0.85
[D_TAB] Tablones y Edictos		2.1	2.2	2.2	1.0			1.7	1.8	1.8	0.90
[D_REC] Datos Recaudación		5.7	4.5	6.3	2.8			5.0	4.0	5.8	2.1
[D_BOP] Información Publicación BOP		3.9	6.3	4.5	0.88			3.2	5.8	4.0	0.73
[D_REGORD] Registro de Ordenantes BOP	5.1	3.9	6.3	4.5	0.88		3.6	3.2	5.8	4.0	0.73
[D_SOL] Solicitudes Genéricas (Tramitador)		2.1	2.8	2.8	1.0			1.7	2.4	2.4	0.90
[D_EMP] Expedientes Empleo Público (Tramitador)		2.1	4.5	2.8	0.88			1.5	3.9	2.2	0.73
[D_INT] Datos Internos (Usuarios Diputación)	5.1	5.7	6.3	6.3	2.8		3.6	5.0	5.8	5.8	2.1
[D_RMAN] Catálogo RMAN	3.3	1.6		2.2			2.5	1.3		1.8	

ENS – ANALISIS DE RIESGOS SERVICIOS

activo	POTENCIAL						PRESENTE				
	[D]	[I]	[C]	[A]	[T]		[D]	[I]	[C]	[A]	[T]
[S] SERVICIOS	5.1	6.3	6.3	6.8	4.2		3.4	5.2	5.3	5.7	3.0
[S_CIU] Servicios al Ciudadano											
[S_CIU.S_WEB] Pagina Web Diputacion	3.3	4.5	4.5	5.1	2.4		1.7	3.4	3.6	3.9	1.3
[S_CIU.S_BIB] Préstamo de Libros Online (Biblioteca)	3.3	2.2	2.2	2.7	1.8		1.8	1.4	1.4	1.9	1.1
[S_CIU.S_FOR] Formación Escuela Taller	3.3	2.2	2.8	3.3	1.8		1.8	1.4	2.0	2.5	1.1
[S_CIU.S_REGLIC] Adhesion Registro de Licitadores	3.3	4.5	4.5	5.1	2.4		1.7	3.4	3.6	3.9	1.3
[S_CIU.S_CONTB] Contratación de Bienes Catalogados	3.3	2.8	2.8	3.3	1.8		1.8	2.4	2.4	2.9	1.3
[S_CIU.S_REC] Oficina Virtual de Recaudación	3.3	6.3	4.5	6.8	4.2		1.6	5.2	3.6	5.7	3.0
[S_CIU.S_SUG] Formulario Sugerencias y Contacto	1.9						0.87				
[S_CIU.S_PUBELEC] Publicaciones Electrónicas											
[S_CIU.S_PUBELEC.S_BOP] Publicación BOP	5.1	4.5	6.3	5.1	1.8		3.4	3.4	5.3	3.9	0.93
[S_CIU.S_PUBELEC.S_PERF] Perfil Contratante	3.3	4.5	4.5	5.1	2.4		1.7	3.4	3.6	3.9	1.3
[S_CIU.S_PUBELEC.S_TAB] Tablon de Anuncios y Edictos	3.3	2.8	2.2	2.7	2.4		1.8	2.0	1.4	1.9	1.7
[S_CIU.S_OFVIR] Oficina Virtual											
[S_CIU.S_OFVIR.S_GEN] Solicitud Genérica	3.3	2.8	2.8	3.3	2.4		1.8	2.4	2.4	2.9	1.8
[S_CIU.S_OFVIR.S_EMPPUB] Solicitud Empleo Público	3.3	2.8	4.5	3.3	1.8		1.7	1.6	3.6	2.2	0.93

ENS – PLAN DE ACCION

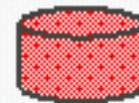
GRUPO DE MEDIDAS	ACTUAL	PLANIFICADO		
		2011	2012	2013
Marco organizativo	55%	89%	92%	92%
Política de Seguridad	92%	97%	97%	97%
Normativa de seguridad	90%	90%	90%	90%
Procedimientos de seguridad	10%	90%	90%	90%
Proceso de autorización	28%	78%	91%	91%
Marco operacional	21%	51%	81%	85%
Planificación	39%	63%	71%	90%
Control de acceso	42%	57%	86%	90%
Explotación	28%	70%	80%	80%
Servicios externos	15%	70%	70%	70%
Continuidad del servicio	0%	0%	90%	90%
Monitorización del sistema	0%	45%	90%	90%
Medidas de protección	37%	55%	88%	89%
Protección de las instalaciones e infraestructuras	63%	74%	79%	86%
Gestión del personal	35%	56%	88%	88%
Protección de los equipos	34%	37%	92%	92%
Protección de las comunicaciones	31%	51%	88%	88%
Protección de los soportes de información	41%	55%	92%	92%
Protección de las aplicaciones informáticas (SW)	31%	44%	91%	91%
Protección de la información	22%	66%	85%	85%
Protección de los servicios	36%	59%	91%	91%



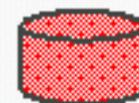
Anexo III
Plan de Acción

ENS – PLAN DIRECTOR

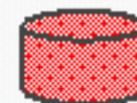
- El repositorio de acciones para alcanzar el riesgo deseado y el nivel de cumplimiento de medidas del ENS constituyen el Plan Director de Seguridad
- Se han establecidos 3 periodos de cumplimiento:
 - Acciones a corto plazo: a lo largo del presente año 2011
 - Acciones a medio plazo: durante el año 2012
 - Acciones a largo plazo: durante el año 2013
- Se distinguen acciones:
 - Organizativas
 - Procedimentales
 - Técnicas



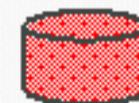
Acciones
2011



Acciones
2012



Acciones
2013



Acciones
Externa

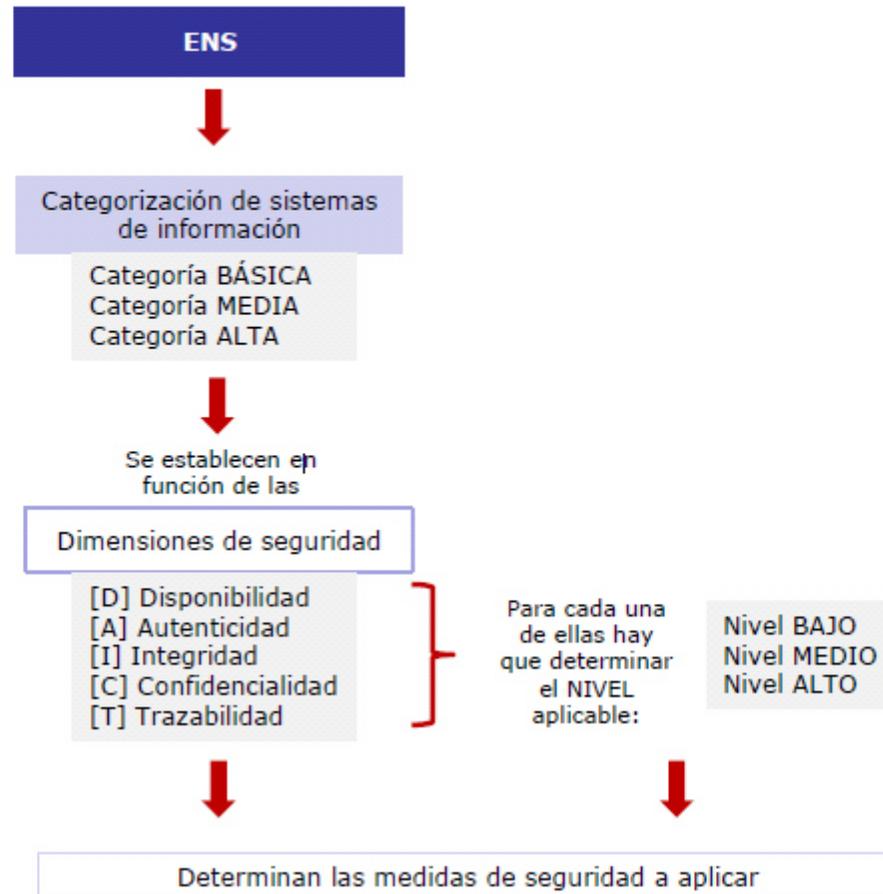
FASE 2 – MEDIDAS DE SEGURIDAD (ENS)

**LA DIPUTACION DE ALMERIA DISPONE DE
MEDIDAS DE SEGURIDAD PERO NO SE GESTIONAN
SEGUN ENS**



ENS – MEDIDAS DE SEGURIDAD

Relación entre las categorías de los sistemas de información, las dimensiones, niveles y medidas de seguridad en el ENS



ENS – MEDIDAS DE SEGURIDAD

75 MEDIDAS DE SEGURIDAD RECOGIDAS EN EL ENS

MARCO ORGANIZATIVO

El marco organizativo está constituido por un conjunto de medidas relacionadas con la organización global de la seguridad

4

POLÍTICA DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE SEGURIDAD
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD
PROCESO DE AUTORIZACIÓN

MARCO OPERACIONAL

El marco operacional está constituido por las medidas a tomar para proteger la operación del sistema como conjunto integral de componentes para un fin

31

PLANIFICACIÓN
CONTROL DE ACCESO
EXPLOTACIÓN
SERVICIOS EXTERNOS
CONTINUIDAD DEL SERVICIO
MONITORIZACIÓN DEL SISTEMA

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección, se centrarán en activos concretos, según su naturaleza, con el nivel requerido en cada dimensión de seguridad

40

INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS
GESTIÓN DEL PERSONAL
PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS
PROTECCIÓN DE LAS COMUNICACIONES
PROTECCIÓN SOPORTES DE INFORMACIÓN
PROTECCIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS
PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las medidas de Protección son las que mas existen en Diputación

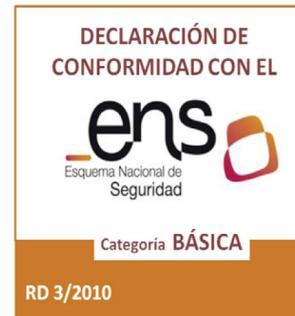
FASE 3 – CONFORMIDAD (ENS)

**LA DIPUTACION DE ALMERIA NO DISPONE NI CON
DECLARACION DE CONFORMIDAD NI CON
ACREDITACION DE CONFORMIDAD**



ENS – CONFORMIDAD

Declaración de Conformidad: de aplicación a sistemas de información de categoría **Básica**. Podrá representarse mediante Sello o Distintivo de Declaración de Conformidad generado por la entidad bajo cuya responsabilidad esté el sistema.



Certificación de Conformidad: de aplicación obligatoria a sistemas de información de categoría **Media** o **Alta** y voluntaria en el caso de sistemas de información de categoría **Básica**.



FASE 4 – EVALUCION Y MEJORA (ENS)

**LA DIPUTACION DE ALMERIA NO DISPONE
NINGUNA EVALUACION, PERO SE ESTA
ESTUDIANDO REALIZAR ACTUACIONES DE
MEJORA PARA CUMPLIR CON ENS**



ENS – PROXIMA HOJA DE RUTA DIPUTACION

- APROBAR PLAN DE SEGURIDAD
- CONCIENCIAR Y FORMAR
- REVISAR EL PLAN DE ADECUACION
- APROBAR LAN DE ADECUACION
- IMPLANTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD
- AUDITORIA DE ACREDITACION DE CONFORMIDAD
- PUBLICAR LA ACREDITACION DE CONFORMIDAD



ENS – INFORME ESTADO SEGURIDAD

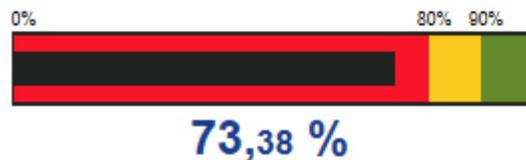


NOMBRE DEL ORGANISMO: DIPUTACION DE ALMERIA
TIPO DEL ORGANISMO: Diputación o cabildo
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Andalucía
PROVINCIA: Almería
RANGO DE POBLACIÓN: No aplica

CATEGORÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Alta
VALOR MÁXIMO DE LA DISPONIBILIDAD: Medio
VALOR MÁXIMO DE LA INTEGRIDAD: Alto

VALOR MÁXIMO DE LA CONFIDENCIALIDAD: Alto
VALOR MÁXIMO DE LA AUTENTICIDAD: Alto
VALOR MÁXIMO DE LA TRAZABILIDAD: Medio

INDICADOR DE MADUREZ DEL ENS
(index.maturity.ens)



INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL ENS
(index.compliance.ens)

